



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

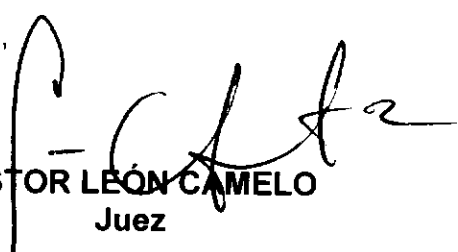
11 AGO 2023
Proceso N° 2006-00252

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el abogado **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO** reasume el mandato que le fue conferido por la parte actora (fl. 439).

Una vez revisadas las documentales adosadas al presente asunto, y previo a fijar nueva fecha para la diligencia de remate, se requiere a la parte actora para que diligencie el oficio Nro. 885 de 5 de marzo de 2019 a través del cual se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuota parte que le corresponde a Lilia Zipa Fonseca al respecto del bien inmueble con folio de matrícula No. 50S-647869, allegando al expediente las constancias del caso.

Por Secretaría actualícese el oficio Nro. 885 de 5 de marzo de 2019 citado, y déjese a disposición de la parte para su retiro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 050 Fecha 14 AGO 2023

El Secretario(a), 